



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

FORMULARIO DE CARNET DE VIAJERO FRECUENTE PARA PERSONAS INVERSIONISTAS, DE NEGOCIOS O REPRESENTANTE COMERCIAL INSTRUCTIVO F- 48

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Todas las ASESORÍAS son de forma gratuita.
- Los documentos presentados en la Dirección de Extranjería, deberán encontrarse de forma legible y pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y de Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- El trámite de carnet de Viajero Frecuente debe de presentarse con un mínimo de 10 días calendario anticipación a la fecha de vencimiento otorgada a su ingreso al país.
- La falsa declaración implicará la cancelación del Carnet o en su caso la expulsión del país de la persona extranjera.
- Toda persona extranjera que ingrese con las calidades antes relacionadas, que su permanencia sea superior al tiempo otorgado a su ingreso al país, deberá pagar la multa correspondiente.
- El Carnet de Viajero Frecuente para persona inversionista, persona de negocio o representantes comerciales, tendrá una vigencia hasta de tres años.
- Puede consultar la categoría del país de la persona extranjera, según la nacionalidad del pasaporte, en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, el link es el siguiente:
<http://www.rree.gob.sv/>

SOBRE LA CARTA DE RESPALDO

- La carta respaldo o Invitación deberá ser emitida por:
 - Instituciones de Gobierno
 - Representante legal de la sociedad o empresa o gremiales empresariales debidamente acreditadas en El Salvador.
- La carta de Respaldo o Invitación deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, sociedad, gremial o de la institución de Gobierno con el sello y firma del Respaldante.
- La carta de respaldo deberá ser autenticada por notario salvadoreño, cuando el respaldante sea empresa, sociedad o gremial.
- Nota: Las empresas, sociedades o gremiales que presenten carta de respaldo deberán proporcionar la siguiente información:
 - Fotocopia certificada de Escritura Pública de Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, modificación al pacto, si lo hubiera y certificada de la Credencial del nombramiento vigente, inscrito en el Registro de Comercio.
 - Fotocopia de NIT de la sociedad que representa.
 - Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y Establecimiento inscritos en el Registro de Comercio.
 - Planillas de ISSS y AFP

- Si su caso no se encuentra contemplado dentro de este apartado, puede visitar las oficinas del Departamento de Visas y Prórrogas, de la Dirección General de Migración y Extranjería, para ser asesorado personalmente por nuestro personal en la-sucursal siguiente: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer No.5019, San Salvador.
También puede escribirnos al siguiente correo: migracion.visas@seguridad.gob.sv

EL INSTRUCTIVO F- 48 ESTÁ DIRIGIDO A:

A las personas extranjeros que deseen ingresar al país en calidad de inversionistas, personas de negocios o representantes comerciales, según los Arts. 92 y 93 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, que se por su nacionalidad se encuentren en el Cuadro Homologado de Categoría de pises en “A” Exento de Visa.

CONCEPTUALIZACIÓN

La Dirección General, para efecto de otorgamiento y autorización de los trámites tiene a bien definir y que se deben de implementar los conceptos siguientes:

Personas extranjeras de negocio: Para efectos migratorios se consideran personas extranjeras de negocio a quienes tengan la calidad de presidente, miembros de junta directiva, representante legal, accionista de una sociedad mercantil; titular o gerente general de una empresa que ingrese al país con la finalidad de realizar actividades de promoción o identificación de oportunidades de inversión en las áreas de, industria, comercio, turismo, proveedores de bienes o servicios o cualquier actividad económica lícita.

Personas extranjeras inversionistas: Para efectos migratorios se consideran inversionista toda persona extranjera que tenga la calidad de presidente, miembros de junta directiva, representante legal, accionista de una sociedad mercantil legalmente establecida en el territorio salvadoreño; titulares o gerentes generales de una empresa que tiene una inversión activa en el país atendiendo a lo establecido en la Ley de Inversiones.

Representantes comerciales: Para efectos migratorios se considera representante comercial a toda persona extranjera que ingrese y permanezca temporalmente en calidad de jefe directivo para supervisar o capacitar a empleados de una empresa legalmente constituida en el territorio salvadoreño. Asimismo, aquellos que ingresen para atender asuntos especializados, agentes viajeros, delegados comerciales, soporte técnico, supervisor y auditor excepcionalmente vinculados a las actividades de la empresa o sociedad radicadas en El Salvador.

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud de carnet de viajero frecuente. Si el respaldante es una persona Jurídica se deberá legalizar la firma relacionando la personería Jurídica correspondiente.
2. Pasaporte original y fotocopia de las páginas utilizadas del pasaporte.
3. Fotocopia de boleto o itinerario de viaje, en la cual se debe detallar la aerolínea, número de vuelo, fecha de ingreso y salida del territorio salvadoreño.
4. Reservación de hotel si aplica, de lo contrario especificar el lugar de alojamiento en la solicitud.
5. Programa de actividades a realizar.
6. Respaldo económico de su viaje y permanencia en el país.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. **Personas inversionistas:** Original o fotocopia certificada de resolución del Registro de Inversión otorgada por el Ministerio de Economía de El Salvador.
2. **Personas de negocio o representantes comerciales:** Carta de respaldo o invitación.
3. **Técnico Especialista, asesor o consultor:** Curriculum Vitae, títulos o documentos comprobantes de su profesión.
4. **Designado de empresa o institución:** Comprobante de su acreditación.
5. **Persona diplomática:** Acreditación de misión.

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: cinco días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

MANDAMIENTO DE PAGO.

El pago del trámite lo puede realizar en la Colecturía habilitada en la sucursal, en donde le entregaran los mandamientos de pago por el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO	
Carnet de Viajero Frecuente para inversionista, de negocio o representante comercial, para personas extranjeras que su nacionalidad está clasificada en categoría "A".	\$ 150.00



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE CARNET DE VIAJERO FRECUENTE DE UNO A TRES AÑOS

San Salvador, _____ de _____ 20_____.

**Director (a) General de Migración y Extranjería
Presente**

I) Datos Generales

Yo, _____, Lugar de nacimiento: _____
Nacionalidad: _____, Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: _____ Profesión
u oficio: _____, Sexo: F __ M __; Estado familiar: Soltero __; Casado __ Divorciado __
Viudo __ Unión no matrimonial __; Pasaporte tipo: _____, No.: _____; Lugar
de emisión: _____(país), _____(ciudad). Fecha de expedición:
____/____/____ Fecha de expiración: ____/____/____.
Dirección donde se hospeda en El Salvador: _____ Teléfono: _____ Correo
electrónico: _____.

II) Datos de Ingreso al País o la Región CA-4:

País de ingreso a la región CA-4: _____, Fecha de ingreso a la región CA-4: ____/____/____.

III) Datos de los padres:

Nombre del padre: _____ Nacionalidad: _____
Nombre de la madre: _____ Nacionalidad: _____
¿Tiene parientes salvadoreños o extranjeros residentes en el país?: Si ____ / No ____; En caso afirmativo
proporcione la información siguiente:
Nombre: _____ Nacionalidad: _____
Parentesco: _____, Teléfono: _____.
Tramitará residencia en El Salvador: Si ____ / No ____

IV) Persona o institución que proporciona solvencia económica para estar en calidad de turista: _____.

V) Nombre de una persona salvadoreña o extranjero residente en el país, que pueda dar referencias sobre su conducta:

Nombre: _____ Nacionalidad: _____ Teléfono: _____.

VI) Atentamente solicito me conceda carné de viajero frecuente por un período de _____ (uno, dos o
tres) años, con la calidad migratoria de _____ (Inversionista, Representante
Comercial o Persona de Negocios); previo el pago de los derechos correspondientes, ya que necesito viajar con
frecuencia hacia este país, por el motivo siguiente (explique detalladamente motivo y actividades
_____.

Colocar logo de empresa,
ONG, Institución del
Estado, entre otros

MODELO DE CARTA DE RESPALDO PARA SOLICITUD DE CARNET DE VIAJERO FRECUENTE

San Salvador, _____ de _____ 20_____.

**Señor (a) Director (a) General de Migración y Extranjería
Presente.**

Yo, **(Nombre completo del respaldante)** _____
de _____ años de edad, Profesión u oficio _____, de nacionalidad
_____, con DUI _____, Carné de Residente vigente emitido por El Salvador _____,
Número de documento _____, en mi calidad de (especificar la relación que
posee con la persona extranjera o si es en representación de una institución sociedad, ONG, club deportivo o
entidad religiosa; deberá de igual manera colocar la denominación
social) _____, con domicilio y
dirección exacta en _____, Teléfono (s)
: _____, Correo (s) electrónico (s): _____.

A usted, con todo respeto solicito en carácter personal, le conceda conceda Carnet de Viajero frecuente por un
período de: _____ año (s), con el estatus migratorio de : _____, a (Nombre completo del
solicitante): _____, de nacionalidad _____, Con
pasaporte: Oficial _____, Ordinario _____, Diplomático _____, Servicio _____, Salvo Conducto _____,
Cédula _____, Número: _____. A quien conozco desde hace (Colocar días,
meses o años) _____; por el motivo siguiente (explique detalladamente cómo conoce a la
persona extranjera solicitante y las actividades que realizará en el país, en el tiempo otorgado por el
Departamento de Visas y Prórrogas): _____

DECLARO BAJO JURAMENTO: **a)** Que todo lo expresado por mi persona en este formulario es verdad, de no
ser así me someto a las disposiciones referentes a la Falsa declaración con base a las disposiciones legales. **b)**
Que la persona a quien respaldo utilizará el carnet otorgado por este Departamento para actividades
estrictamente manifestadas en la entrevista y la documentación presentada (no podrá la persona extranjera
dedicarse a actividades laborales ni comerciales remuneradas en el país, sin el permiso previo de esta Dirección);
c) Me responsabilizo de dicha persona durante la vigencia del carnet otorgado obedezca nuestras leyes vigentes
y para que no participe directa o indirectamente en actividades de política interna del país; **d)** Si la persona
extranjera cesa de ejercer las funciones o el cargo por el cual le fue entregado el Carnet de Viajero Frecuente,
este debiera ser puesto a disposición de la Dirección General; **e)** Que todos los gastos de alimentación y
alojamiento corren por cuenta de: _____ (nombre de la persona, institución o
sociedad que cubrirá los gastos).

FIRMA Y SELLO

(En el caso que sea una Sociedad, Institución, ONG, club deportivo, entidad religiosa entre otros)